

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).-

Verbal de Fernando Pava Tique contra Ariel Molano Castellanos & Otros

Radicado: 1100131030009202200068 00.

Ingresó: 07/04/2022.

Como quiera que la parte demandante no cumplió con estrictez lo prevenido en la inadmisión de la demanda, ya que insiste en plantear la resolución de un contrato de arrendamiento, que según los hechos ya se encuentra terminado, desacatando la regla del art. 82 -4 y 88 del CGP entre otros, se **RESUELVE:**

Rechazar la demanda con fundamento en lo previsto en el art 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274014ab57a448eaed141f4fd414354b310f06060facf6f61daa34949a42cb1d**

Documento generado en 13/05/2022 07:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>